



Trujillo, 28 de Febrero de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 33-2021-GG/LL presentada con fecha 07 de Diciembre del 2021 por parte de la empresa INGENIEROS Y ASOCIADOS SC S.C.R.L. con RUC N° 20539094930 con Domicilio Fiscal en CAL.SINCHI ROCA MZA. 5 LOTE. 8 A P.J. EL MILAGRO (FRENTE AL POLICLINICO LUJAN) LA LIBERTAD - TRUJILLO - HUANCHACO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por liquidación final de obra a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000095-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 14 de Enero del 2022 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 33,963.14 (TREINTA TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 14/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía de la liquidación final de la obra: "REMODELACION DE LABORATORIO ADQUISICION COCHE PARO EQUIPADO PULSIOXIMETRO Y MONITOR DE LAS FUNCIONES VITALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS DISTRITAL JERUSALEN – LA ESPERANZA – DISTRITO DE LA ESPERANZA – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21000175	04/02/2021	S/. 33,963.14

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa INGENIEROS Y ASOCIADOS SC S.C.R.L.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
INGENIEROS Y ASOCIADOS SC S.C.R.L.	20539094930	BCP	570-2273202-0-10	002-570-002273202010-06	S/. 33,963.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

